HECHOS RELEVANTES

AÑO 2018:

<u>02 de Enero:</u>

Conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), el gerente general Sr. Alejandro Danús Chirighin, debidamente facultado, informa a la SVS el siguiente Hecho Esencial:

1. Con fecha 31 de diciembre de 2017, Banmédica por intermedio de su filial Saden S.A. ("Saden"), enajenó la totalidad de su participación indirecta en la sociedad anónima chilena I-Med S.A. a la sociedad AK Chile Holding SpA ("AK Chile"), filial de la compañía estadounidense Accel-KKR, de acuerdo a los términos del contrato de compraventa de acciones en idioma inglés[1] suscrito con esa misma fecha entre, por una parte Sonda Filiales Chile Limitada, Clínica Bicentenario SpA y Saden; y por la otra, AK Chile (el "Contrato").

2. La transacción importa la venta de la totalidad de las acciones de que es dueña Banmédica, a través de Saden, en la sociedad Administradora de Transacciones Electrónicas S.A. ("ATESA").

3. La transacción importa la venta de la totalidad de las acciones de que es dueña Banmédica en I-Med se explica de la siguiente forma:

   a) Banmédica es matriz en un 100% de Saden.
   b) Saden participa en un 50% en la propiedad de la sociedad ATESA. El otro accionista de ATESA es la sociedad Clínica Bicentenario SpA, con idéntico porcentaje.
   c) Por su parte, ATESA y Sonda S.A.participan en un 50% cada una en el capital accionario de la sociedad Transacciones Electrónicas S.A. ("TEXEL").
   d) Finalmente, TEXEL es dueña del 99,91% del capital accionario de I-Med.

4. El resultado después de impuestos, producto de la venta de las acciones de propiedad de Banmédica en TEXEL, conforme a la transacción referida en los numerales precedentes, asciende al monto aproximado de $ 12.400 millones de pesos, pagadero en la forma establecida en el Contrato.

5. Se hace presente que la transacción que se informa en el presente hecho esencial, corresponde a la concreción del acuerdo no vinculante informado previamente por Banmédica mediante hecho esencial de fecha 24 de noviembre de 2017.

---

[1] Share purchase agreement of Administradora de Transacciones Electrónicas S.A.

28 de Enero:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores (la "LMV"), y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la "Sociedad"), se informa el siguiente hecho esencial:

Con esta misma fecha, Bordeaux Holding SpA, filial de UnitedHealth Group Incorporated, publicó en los diarios electrónicos El Libero y El Mostrador el aviso de resultado de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad iniciada con fecha 26 de diciembre de 2017, declarándola exitosa e informando que adquiere la totalidad de las acciones recibidas, esto es, 778.844.742 acciones de Banmédica S.A., representativas de aproximadamente un 96,8% del total de acciones de la misma.

Como consecuencia de la referida adquisición de acciones, UnitedHealth Group Incorporated, a través de su filial Bordeaux Holding SpA, adquiere el control de Banmédica S.A. con el porcentaje accionario antes señalado.

Copia del referido aviso de resultado se adjunta al Hecho Esencial. Información sobre la forma y lugar de pago del precio de compra de las acciones se detalla en el prospecto de la oferta disponible en la sección Inversionistas de la página web de la Sociedad www.empresasbanmedica.cl.

31 de Enero:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultada al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la "Compañía"), se informa en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En sesión de directorio de la Compañía celebrada con esta misma fecha, el directorio tomó conocimiento de las renuncias presentadas a sus cargos ya sea mediante cartas de renuncias entregadas con anterioridad o en la misma sesión de directorio de parte de los directores Cristián Arnolds Reyes, Alfredo Moreno Charme, Gonzalo Ibáñez Langlois, Juan José Mac-Auliffe Granello, Patricio Daniel Parodi Gil, José Ramón Valente Vias, Cristian Letelier Braun y Carlos Délano Méndez.

En la misma sesión, y de forma escalonada entre los directores que renunciaban y aquellos que eran designados, manteniéndose siempre el quorum mínimo de directores para sesionar válidamente, el directorio de la Compañía acordó nombrar como directores reemplazantes a Molly Joseph, Thomas Murray, Gary Englert, José Carlos Alcantara,David Powell, Jaime Carey Tagle, Thad Johnson y Margaret Wilson.

Adicionalmente, en la misma sesión se eligió a Molly Joseph como nueva presidente del directorio, y a Thomas Murray como vicepresidente. En consecuencia, el directorio de Banmédica S.A. queda compuesto por las siguientes personas hasta la próxima junta de accionistas:

1.- Molly Joseph (Presidente)
2.- Thomas Murray (Vicepresidente)
3.- Gary Englert
4.- José Carlos Alcantara

5.- David Powell
6.- Jaime Carey Tagle
7.- Thad Johnson
8.- Margaret Wilson
9.- Antonio Tuset Jorratt (Director Independiente).

Finalmente, el director Independiente y presidente del comité de directores de la Compañía, Antonio Tuset Jorratt, designó a Thomas Murray y a Jaime Carey Tagle como miembros del comité de directores de la Compañía.

08 de Marzo:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., se informa en carácter de hecho esencial que en sesión de directorio de dicha sociedad, celebrada con fecha 8 de marzo de 2018, se acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en Club El Golf 50, ubicado en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago.

2. Proponer a la Junta de Accionistas el reparto de un dividendo de $ 22,77 por acción, correspondiente al 30,00% de las utilidades del ejercicio 2017.

25 de abril:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultadas al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la “Compañía”), se informa en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril en curso, se aprobaron las siguientes materias:

1. Se aprobó la Memoria, Estados Financieros Consolidados e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2017.

2. Se informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y de su gestión anual.

3. Se acordó distribuir el 30% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2017, correspondiendo repartir un dividendo definitivo de $ 22,77 por acción, el que se pagará a contar del día 07 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro correspondiente hasta el día 01 de mayo de 2018.

4. Se procedió a la renovación total del Directorio, designándose por un período de tres años como miembros titulares a los señores: Molly Joseph, Thomas Murray, Gary Englert, José Carlos Alcántara, David Powell, Jaime Carey Tagle, Thad Johnson, Margaret Wilson y Juan Pablo Armas Mac Donald, siendo elegido este último en su calidad de Director Independiente de la sociedad.

5. Se designó como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2018 a la empresa PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda.

6. Se designó como entidades Clasificadoras de Riesgos a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

7. Se determinó que para el año 2018 los miembros del Directorio no serán remunerados.

8. Se fijó remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2018.

9. Se informaron las transacciones con personas relacionadas conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046.

10. Se determinó el diario La Segunda para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

26 de Julio:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la "Sociedad"), se informa en carácter de hecho esencial que en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada con esta misma fecha, se acordó designar a don Fernando Matthews Cádiz como Gerente General de la Sociedad a partir del 31 de julio de 2018, quien reemplazará a don Alejandro Danús Chirighin.

Don Fernando Matthews Cádiz ocupa actualmente el cargo de Gerente Corporativo de Seguros, Presidente de Isapre Banmédica S.A. y de Isapre Vida Tres S.A., y se ha desempeñado en diversos roles dentro del Grupo Banmédica durante más de 26 años.

Don Alejandro Danús Chirighin asumió el cargo de Gerente General el 28 de agosto de 2015 y durante su administración la Sociedad experimentó un importante crecimiento y consolidación de su posición de liderazgo como prestador de salud y proveedor de seguros médicos en Chile, como también su importante presencia en Perú y Colombia.

El referido cambio se produce en el contexto del proceso de toma de control de la Sociedad por parte de UnitedHealth Group, iniciado con fecha 31 de enero de 2018, y el habitual ajuste de los equipos directivos.

21 de diciembre:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Banmédica S.A. ("Banmédica" o la "Sociedad") ha sido informada por su controlador UnitedHealth Group ("UHG"), acerca de la suscripción con esta fecha de un contrato en idioma inglés denominado "*Share Purchase Agreement*" entre Inversiones Valdivia S.A.S., Inés Ortiz de Casas y Cía S en C, Inversiones Carelmah S.A.S., Mahecha y Casas S.A.S., Camilo Mahecha Casas, Felipe Mahecha Casas y D.M.A.C., Inc. (conjuntamente, como el "Grupo Vendedor") y una filial de UHG (en adelante, el "Acuerdo").

En virtud del Acuerdo, el Grupo Vendedor se obligó a vender la totalidad de su participación en las clínicas Clínica del Country y Clínica la Colina ubicadas en Bogotá, Colombia (las "Clínicas") a UHG o a la filial que éste designe antes del cierre de la transacción.

El Grupo Vendedor en titular del 50% del capital accionario de las Clínicas. El otro 50% del capital accionario de las Clínicas es indirectamente de propiedad de Banmédica. Atendido que Banmédica tiene ciertos derechos preferentes en caso de venta por parte de accionistas de las Clínicas, una vez que el directorio de Banmédica pueda conocer y analizar los detalles de los términos del Acuerdo, se resolverá la conveniencia para que Banmédica u otra filial de UHG sea designada como compradora de las acciones del Grupo Vendedor.

El cierre de la transacción en Colombia tendrá lugar una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias colombianas correspondientes.

AÑO 2019

29 Marzo

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión de Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., informo en carácter de hecho esencial que, en sesión de directorio de dicha sociedad, celebrada con fecha 28 de marzo de 2019, se acordó lo siguiente:

1.- Citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2019 a las 18:30 horas, en Avenida Apoquindo N° 3600, piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

i. Examen de la situación de la sociedad y aprobación de Memoria, balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
ii. Revisión de Informe de Comité de Directores correspondiente al ejercicio 2018.
iii. Distribución de utilidades y reparto de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2018.
iv. Aprobación de política de dividendos para el ejercicio 2019.
v. Designación de auditor externo para el ejercicio 2019.
vi. Designación de agencias clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2019.
vii. Aprobación de presupuesto del directorio para ejercicio 2019, y en caso de corresponder, también el presupuesto del comité de directores.

viii. Designación de periódico para las publicaciones de la sociedad.
ix. Cuenta de operaciones con partes relacionadas descritas en el Título XVI de la ley 18.046.
x. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con respecto a la distribución de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo definitivo de $ 16,00.- por acción, correspondiente al 30,07% de las utilidades del ejercicio 2018.

2.- Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2019, inmediatamente a continuación de terminada la Junta Ordinaria de Accionistas, en Avenida Apoquindo N° 3.600 piso 13, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

i. Modificación de los estatutos sociales para disminuir el número de directores de la sociedad a 5.
ii. Elección de los miembros del directorio considerando su nueva composición.
iii. Otras materias propias de Junta Extraordinaria de Accionistas.

24 Abril

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión de Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A., informo en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril del año en curso, se probaron las siguientes materias:

1. Se aprobó la Memoria, el Balance, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.
2. Se informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y de su gestión anual 2018.
3. Se acordó distribuir el 30,07% de las utilidades con cargo a las utilidades del año 2018, correspondiendo repartir un dividendo de $ 16 por acción, el que se pagará a contar del día 09 de mayo de 2019 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía el día 03 de mayo de 2019.
4. Se designó como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019 a la empresa PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda.
5. Se designó como entidades clasificadoras de riesgos a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
6. Se determinó que para el año 2019 los miembros del Directorio no sean remunerados.
7. Al no cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Circular 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó no contar con director independiente ni con el Comité de Directores.
8. Se informaron las transacciones con personas relacionadas conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
9. Se determinó el diario electrónico El Libero (ellibero.cl) para los efectos de las publicaciones que debe efectuar la sociedad.

Asimismo, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, se acordó:

1. Modificar los estatutos sociales para disminuir el número de Directores de la sociedad de 9 miembros a 5.
2. Atendida su nueva composición, elegir a las siguientes personas como miembros del Directorio, quienes ocuparán su cargo a partir de la fecha en que surta efecto la modificación de estatutos antes señalada y hasta la renovación del Directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas.

   i. Molly Joseph
   ii. Thomas Murray
   iii. Gary Englert
   iv. Margaret Wilson
   v. Jaime Carey Tagle

<u>13 Junio</u>

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Banmédica S.A. ha sido informada por su controlador UnitedHealth Group ("UHG"), que con fecha 12 de junio de 2019, su filial indirecta CDC Holdings Colombia S.A.S. ha materializado la compra del 50% del capital accionario de Clínica del Country S.A., sociedad holding que mantiene inversiones en Clínica del Country y Clínica la Colina, todas ubicadas en Bogotá, Colombia, operación que fue informada por hecho esencial de fecha 21 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de la materialización de esa compra, la propiedad de Clínica del Country S.A. quedó en manos de Banmédica y CDC Holdings Colombia S.A.S. en partes iguales, ambas bajo control de UHG. Lo anterior, facilitará seguir trabajando con una visión común para posicionar a Clínica del Country y Clínica la Colina como la red de prestación privada más importante del sector de salud en Colombia.

<u>29 Agosto</u>

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la Sociedad), informa en carácter de hecho esencial, que en sesión de directorio de fecha 29 de agosto de 2019 de la Sociedad se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la misma a ser celebrada el día 30 de septiembre de 2019, a las 18:00 horas, en Apoquindo N° 3.600, piso 13, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (la "Junta"), para pronunciarse sobre la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, por haber tenido la Sociedad, por un período de más de 6 meses antes de la fecha de la Junta, menos de 500 accionistas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas, en caso de ser aprobadas en la Junta la materia anteriormente señalada, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro, debiendo la Sociedad pagarles el precio respectivo de acuerdo a lo señalado en Reglamento de Sociedades Anónimas. El derecho a retiro se podrá ejercer por el total de acciones que el accionista disidente tenga inscritas a su nombre a la fecha en que se determina el derecho a participar en

la Junta, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

30 de Septiembre

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto y en representación de Banmédica S.A. (la Sociedad), informa que en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con esta fecha (la "Junta"), se acordó con la asistencia de accionistas que representaban el 99,015566% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, que ésta solicite a la Comisión para el Mercado Financiero que proceda a cancelar la inscripción de sus acciones del Registro de Valores.

No obstante, el acuerdo de la Junta del que da cuenta este hecho esencial, la Sociedad continuará siendo una sociedad anónima abierta mientras no se complete la cancelación del registro de sus acciones del Registro de Valores. Igualmente, una vez cancelada las acciones de dicho registro, la Sociedad continuará inscrita en el Registro de Valores, por existir bonos vigentes y aún en circulación en el mercado, emitidos por la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y por el Reglamento de dicha Ley, la referida aprobación concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que ejerza su derecho a retiro, al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad a la fecha de la Junta, será de CLP $ 452,57 por acción. Dicho precio corresponde al valor libros de las acciones de la Sociedad, y se pagará por la Sociedad dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de la Junta, sin recargo alguno.

Dentro de los dos días siguientes a la celebración de la Junta se publicará un aviso destacado en el diario electrónico "El Libero" y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.empresasbanmedica.cl, informando sobre la circunstancia de haberse generado el derecho a retiro, sobre el plazo y formalidades para su ejercicio y el precio a pagar por acción. También se remitirá una comunicación a los accionistas con derecho, dentro del mismo plazo, con la misma información.